



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

500.- RESOLUCIÓN N.º 3271 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2016, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL INICIO DEL PERÍODO VOLUNTARIO CORRESPONDIENTE A LA TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO, EJERCICIO 2016.

El Viceconsejero de Hacienda, por Resolución número 3271 de 23 de mayo de 2016, dispone lo siguiente:

Por la presente VENGO EN DISPONER acceder a la aprobación del inicio del período voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, correspondientes al mes de MAYO, ejercicio 2016, y abarcará desde el día 25 de mayo de 2016, al 25 de julio de 2016, ambos inclusivos.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 23 de mayo de 2016.
La Secretaria Técnica,
Gema Viñas del Castillo